



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

A las 18:00 horas del día 20 del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en Jr. San Martín 799, Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, Departamento de La Libertad, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Gran Chimú del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Gran Chimú, como moderador al Señor **CARLOS SANTOS BENEDICTO PLASENCIA NINATANTA, identificado con DNI N° 70224402**, en calidad de responsable provincial del partido da por Instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Gran Chimú del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Gran Chimú y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial Gran Chimú, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: CARLOS SANTOS BENEDICTO PLASENCIA NINATANTA
2. Secretaría de Organización: ANAIS BENEDICTA PLASENCIA NINATANTA
3. Secretaría de Economía: BILLY CESAR AUGUSTO MONTALVO SOLIZ
4. Secretaría de Políticas Públicas: WILLI FRANKLY SAUCEDO NINATANTA
5. Secretaría de Actas y Archivos: KARLA VIVIANA ALVA ARCE

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestricto al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 21:45 horas del día 28 del mes de febrero 2024.